DEMANDANTE MARY LUCY VIVAS LOPEZ
DEMANDADO: SOFIA BOLIVIA CAJIAO ROJAS Y OTROS- PNAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 190013103006 20200006900

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES

En escrito que antecede el Dr. YILBER ANDRES HERNANDEZ PALMAR, en su calidad de apoderado judicial de la señora NANCY MARIELA CAJIAO SANCHEZ, solicita al despacho se vincule a su poderdante como parte demandada en el presente asunto, en cuanto que esta acude al proceso en representación de su fallecido padre ALVARO CAJIAO BONILLA hijo de JOSE ANTONIO CAJIAO contra quien se dirige la demanda.

La solicitud es procedente en cuanto la demanda se dirige contra los herederos del difunto JOSE ANTONIO CAJIAO , y la representación de la que se solicita se tenga en cuenta esta acreditada en sentencia numero 73 emitida por el Juzgado 14 de Familia de Cali , proceso en el que intervino NANCY MARIELA CAJIAO SANCHEZ, heredera legitima de JOSE ANTONIO CAJIAO RUIZ Q.E.P.D. en trasmisión de derechos como hija de ALVARO CAJIAO BONILLA Q.E.P.D.

En consecuencia, se DISPONE

VINCULESE en calidad de demandada a la señora NANCY MARIELA CAJIAO SANCHEZ en el presente proceso, quien acredita tal calidad como heredera en representación de su fallecido padre ALVARO CAJIAO BONILLA Q.E.P.D. hijo a su vez del demandado JOSE ANTONIO CAJIAO RUIZ Q.E.P.D.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No 89.

Hoy 2 de Junio de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

YILBER ANDRES HERNANDEZ PALMAR
ABOGADO

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN
DEMANDANTE: MARY LUCY VIVAS LÓPEZ
DEMANDADO: SOFIA BOLIVIA CAJIAO ROJAS, MAURICIO CAJIAO ROJAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO CAJIAO RUIZ
RADICADO: 19001310300620200006900

Cordial saludo

YILBER ANDRES HERNANDEZ PALMAR, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.692.514 expedida en Popayán Cauca y portador de la T.P. No. 229.717 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional ubicado en esta ciudad, con correo electrónico andsm44@hotmail.com y numero de celular 3196152079, en calidad de apoderado de la señora **NANCY MARIELA CAJIAO SANCHEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.548.565, domiciliada y residente en la ciudad de Popayán, con correo electrónico erikac_1795@hotmail.com y numero de celular 312 8611146, por medio de la presente y de la manera más respetuosa, solicito, que mi poderdante sea reconocida como parte al interior del proceso de la referencia, toda vez que, es heredera legitima, además de adjudicataria en sucesión del causante hoy demandado **JOSE ANTONIO CAJIAO RUIZ**, conforme a la sentencia No. 73 emitida el 24 de julio de 2020 por el Juzgado 14 de Familia de Cali Valle del Cauca, proceso en el que intervino por transmisión de los derechos herencias de su difunto padre **ALVARO CAJIAO BONILLA**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 4.603.016 hijo de **JOSE ANTONIO CAJIAO.**

De igual forma y acorde a lo antes expuesto, solicito muy encarecidamente se me envié al correo electrónico andsm44@hotmail.com el traslado de la demanda objeto de este memorial, junto con todos los anexos que hacen parte del cuaderno principal.

Anexo:

- Poder debidamente conferido
- Registro civil de nacimiento de **NANCY MARIELA CAJIAO SANCHEZ**
- Partida de bautismo de **ALVARO CAJIAO BONILLA**
- Cedula de ciudadanía de **ALVARO CAJIAO BONILLA**
- Certificado de vigencia de cedula de ciudadanía de **ALVARO CAJIAO BONILLA** (cancelada por muerte)
- Auto interlocutorio No. 481 del 4 de julio de 2014, donde se reconoce a mi poderdante como heredera al interior del proceso de sucesión con radicado 76001311000620120074100
- Trabajo de partición y adjudicación proceso de sucesión con radicado 76001311000620120074100

- Sentencia No. 73 proceso de sucesión con radicado 76001311000620120074100

De la Señora Juez, Atentamente.

YILBER ANDRES HERNANDEZ PALMAR
C.C. No. 1.061.692.514 de Popayán-Cauca
T.P. No. 229.717 del C.S.J